

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 52213 y 53202.—Apartado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios) y en la librería San Martín, Puerta del Sol, 6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

Gobierno Civil de la provincia de Madrid

CIRCULAR

La necesidad de normalizar totalmente los servicios encaminados al logro de su más alto perfeccionamiento en los relativos a la recaudación, de tan alto interés nacional, obliga a prestar atención preferente y destacada a la formación de los documentos cobratorios para el próximo ejercicio de 1943. Y siendo destacada y principalísima la intervención que en misión tan importante tienen los Ayuntamientos, encarezco y exijo de todos los subordinados a mi mando el cumplimiento más estricto de las disposiciones vigentes en materia tributaria, así como de las órdenes que a tal efecto se cursen o hayan sido cursadas por las Autoridades del ramo en cuanto al cumplimiento y alcance del servicio que antes se alude.

Entendiendo, por otra parte, que en caso de incumplimiento de las mismas serán sancionadas con todo rigor cuantas denuncias tengan entrada en este Gobierno en relación con el abandono o descuido de tan elevado servicio por parte de los Municipios o funcionarios que den lugar a ellas.

Madrid, 16 de noviembre de 1942.
El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.
(G. C.—4.719)

Secretaría general

CIRCULAR

Teniendo conocimiento este Gobierno de que en numerosas ocasiones los empleados de Compañías que tienen a su cargo la realización de servicios públicos, y en particular las Empresas de suministros de luz, agua, teléfono, etc., observan una actuación poco correcta con el público, llegando en numerosos casos, bien por cuenta propia, bien por mandato expreso o tácito de sus superiores, a cortar, sin causa bastante justificada, suministros tan necesarios para la vida de una

gran capital, y cuya falta puede ocasionar, inclusive, una perturbación profunda en la higiene y tranquilidad sociales, he resuelto adoptar medidas que para siempre zanjén dichas actuaciones. Pero entendiéndolo que, en muchos casos, dichos hechos han sido realizados sin una malicia que les haga acreedores de inmediata sanción, antes de adoptar dichas medidas hago constar por medio de la presente Circular, que servirá de apercibimiento, que en lo sucesivo no se tolerará la repetición de tales hechos; y para que este Gobierno pueda formar su criterio acerca de la extensión y dolo con que fueron realizadas actuaciones tan contrarias a la confianza con que fueron tratadas las Empresas que tienen a su cargo la realización de servicios públicos, he resuelto que desde la publicación de la presente Circular, todas aquellas personas que se consideren agraviadas en sus derechos, puedan presentar sus correspondientes denuncias, por escrito, en la Inspección de Vigilancia de este Gobierno, detallando sus reclamaciones, para ser estudiadas por mi Autoridad.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 16 de noviembre de 1942.
El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—4.721)

Secretaría general.—Sección 1.ª

ANUNCIO

El Excmo. Sr. Cónsul de España en Buenos Aires comunica al excelentísimo señor Ministro de Asuntos Exteriores el fallecimiento de doña Felisa Prieto de Cudero, ocurrido en aquella capital el día 10 de agosto próximo pasado. La finada era natural de Madrid, de noventa años de edad, viuda de don Fernando Cudero.

Lo que se hace público en este periódico oficial, a fin de que los que se crean con derecho a heredar de la fallecida, puedan dirigirse directamente al Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Asuntos Exteriores o al Consulado general de España en Buenos Aires.

Madrid, 17 de noviembre de 1942.—
El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—4.720)

MINAS

Don Manuel de Landecho y Allende-salazar, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Madrid,

Hago saber: Que don Teodoro Ayuso Alonso, vecino de Cercedilla (estación), ha presentado en este Gobierno de provincia el día 19 de octubre de 1942 una solicitud pidiendo la propiedad de treinta pertenencias de una mina de wolfram, cuyo expediente tiene el número 1.386, que tendrá por nombre «San Nicolás de Bari», sita en el paraje Las Salineras, término municipal de Collado Mediano.

Designa las treinta pertenencias que solicita en esta forma:

Verifica la siguiente designación con arreglo al Norte magnético: Se tomará como punto de partida el ángulo S. O. del depósito de aguas de dicho pueblo, sito en el paraje denominado «Las Salineras», del mismo término municipal, midiéndose en dirección Norte, 300 metros, donde se clavará la primera estaca; de ésta, y en dirección Oeste, se medirán 200 metros, clavándose la segunda; de ésta, y en dirección Sur, 1.500 metros, colocándose la tercera; de ésta, y en dirección Este, 200 metros, clavándose la cuarta, y de ésta, al punto de partida, 1.200 metros, quedando así cerrado el perímetro de las treinta pertenencias mineras que se solicitan.

Y habiendo sido admitida por decreto de 30 de octubre de 1942 la solicitud de registro, he acordado se publique por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en la Alcaldía de Collado Mediano, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la ley de Minas de 4 de marzo de 1868, con el fin de que los que se crean con derecho presenten sus oposiciones al Excmo. Sr. Gobernador, dentro del plazo de sesenta días.

Madrid, 30 de octubre de 1942.—
Manuel de Landecho.

(G. C.—4.715)

Don Manuel de Landecho y Allende-salazar, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Madrid,

Hago saber: Que don Jesús Cano Romero, vecino de Madrid, calle de Segovia, núm. 5, ha presentado en este Gobierno de provincia, el día 2

de noviembre de 1942, una solicitud pidiendo la propiedad de 50 pertenencias de una mina de carbonato de sosa y carbonato de cal, cuyo expediente tiene el núm. 1.389, que tendrá por nombre «Corazón de María», sita en el paraje Gosque de Arriba, términos municipales de Pinto y San Martín de la Vega.

Designa las 50 pertenencias que solicita en esta forma:

Se tendrá por punto de partida la cuarta estaca del registro minero denominado «San Antonio», señalado con el núm. 1.311, folio 111; desde este punto, con dirección Norte, se medirán 250 metros, para colocar la primera estaca; desde este punto, con dirección Oeste, se medirán 1.000 metros, para colocar la segunda estaca; desde este punto, con dirección Sur, se medirán 500 metros, para colocar la tercera estaca; desde este punto, con dirección Este, se medirán 1.000 metros, para colocar la cuarta estaca, y desde este punto, con dirección Norte, se medirán 250 metros, para llegar al punto de partida, cerrándose así el perímetro de las 50 pertenencias que solicita.

Y habiendo sido admitida por decreto de 10 de noviembre de 1942 la solicitud de registro, he acordado se publique por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en las Alcaldías de Pinto y San Martín de la Vega, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la ley de Minas de 4 de marzo de 1868, con el fin de que los que se crean con derecho presenten sus oposiciones al Excmo. señor Gobernador, dentro del plazo de sesenta días.

Madrid, 10 de noviembre de 1942.
Manuel de Landecho.

(G. C.—4.713)

Habiendo quedado firmes los decretos por los que se declaró la cancelación de los registros mineros nombrados «Santiago», núm. 1.244; «Los Dos Amigos», núm. 1.259; «Los Tres Amigos», núm. 1.260, y «Julia», núm. 1.262, de esta provincia, por no haberse reintegrado sus títulos de propiedad y superficie demarcada, quedan fenecidos sus respectivos expedientes y franco y re-

gistrable el terreno que cada uno comprende.

Lo que se hace público por medio del presente, advirtiendo que, en cumplimiento del artículo 149 del vigente Reglamento de Minería, no puede registrarse el terreno de dichos registros hasta después de transcurridos ocho días, a contar desde el siguiente al en que se publique este anuncio, y las solicitudes serán admitidas en los dos siguientes al en que fine dicho plazo, de doce a trece, en el Negociado de Fomento del Gobierno Civil, debiendo someterse los registradores a lo prevenido en el Real decreto de Fomento de 18 de abril de 1913.

Madrid, 17 de noviembre de 1942.
Manuel de Landecho.

(G. C.—4.711)

El Excmo. Sr. Gobernador Civil, por decreto de fecha 9 de los corrientes, ha tenido a bien aprobar los expedientes de los registros mineros para las minas nombradas «Julianchu», núm. 1.290, de los términos de San Lorenzo del Escorial y Santa María de la Alameda; «Sol», número 1.294, de los términos de Zarzalejo y Robledo de Chavela; «Adela», núm. 1.296, de los términos de San Lorenzo del Escorial y Santa María de la Alameda; «Concepción», número 1.297, de los de Santa María de la Alameda y Zarzalejo, y «Carmen», núm. 1.299, del de Zarzalejo, todos de esta provincia, por haberse cumplido en su tramitación con los preceptos reglamentarios.

Lo que, en cumplimiento del artículo 55 del Reglamento vigente para el régimen de la Minería, se publica en el BOLETÍN OFICIAL, para que las personas que se consideren perjudicadas presenten sus protestas y reclamaciones en el Gobierno Civil de esta provincia, dentro del plazo de treinta días, contados desde el día siguiente al de su aprobación.

Madrid, 17 de noviembre de 1942.
El Ingeniero Jefe del Distrito, Manuel de Landecho.

(G. C.—4.712)

Don Manuel de Landecho y Allende-salazar, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Madrid,

Hago saber: Que don Ventura López-Coterilla, vecino de Madrid, calle de las Veneras, núm. 3, ha presentado en este Gobierno de provincia, el día 20 de octubre, una solicitud pidiendo la propiedad de 20 pertenencias de una mina de molibdenita y wolfran, cuyo expediente tiene el número 1.387, que tendrá por nombre «Santa Teresa de Jesús», sita en el paraje La Navallera, término municipal de Hoyo de Manzanares.

Designa las 20 pertenencias que solicita en esta forma:

Se tendrá por punto de partida un pozo existente en el mismo paraje, de unos tres metros de largo por dos y medio de ancho, o sea el centro del mismo; desde este punto, con dirección Norte magnético, se medirán 250 metros, para colocar la estaca auxiliar «A»; desde este punto, con dirección Este, se medirán 200 metros, para colocar la primera estaca; desde este punto, con dirección Sur, se medirán 500 metros, para colocar la segunda; desde este punto, con dirección Oeste, se medirán 400 metros, para colocar la tercera; desde este punto, con dirección Norte, se medirán 500 metros, para colocar la cuarta, y desde este punto, con dirección Este, se medirán 200 metros,

para llegar a la estaca auxiliar «A», quedando así cerrado el perímetro de las veinte hectáreas que solicita.

Y habiendo sido admitida por decreto de 30 de octubre de 1942 la solicitud de registro, he acordado se publique por medio de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en la Alcaldía de Hoyo de Manzanares, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la ley de Minas de 4 de marzo de 1868, con el fin de que los que se crean con derecho presenten sus oposiciones al Excmo. Sr. Gobernador, dentro del plazo de sesenta días.

Madrid, 30 de octubre de 1942.—
Manuel de Landecho.

(G. C.—4.714)

Don Manuel de Landecho y Allende-salazar, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Madrid,

Hago saber: Que don Jesús Cano Romero, vecino de Madrid, calle de Segovia, núm. 5, ha presentado en este Gobierno de provincia el día 6 de octubre de 1942 una solicitud pidiendo la propiedad de 20 pertenencias de una mina de sílice, cuyo expediente tiene el número 1.385, que tendrá por nombre «Nuestra Señora del Carmen», sita en el paraje Finca de Quintana, término municipal de Torrejón de Ardoz.

Designa las veinte pertenencias que solicita en esta forma:

Se tomará como punto de partida un hito con dirección a un barranco, sito a unos 200 metros de la casa de labor propiedad de don José García-na. Desde este punto, con dirección Norte verdadero, se medirán 150 metros, para colocar la estaca auxiliar A; desde este punto, con dirección Este, se medirán 200 metros, para colocar la primera estaca; desde este punto, con dirección Sur, se medirán 500 metros para colocar la segunda estaca; desde este punto, con dirección Oeste, se medirán 400 metros, para colocar la tercera estaca; desde este punto, con dirección Norte, se medirán 500 metros, para colocar la cuarta estaca, y desde este punto, con dirección Este, se medirán 200 metros, para llegar a la estaca auxiliar A; cerrándose de esta forma el perímetro de las veinte hectáreas que solicita.

Y habiendo sido admitida por decreto de 13 de octubre de 1942 la solicitud de registro, he acordado se publique por medio de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en la Alcaldía de Torrejón de Ardoz, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la ley de Minas de 4 de marzo de 1868, con el fin de que los que se crean con derecho presenten sus oposiciones al Excmo. Sr. Gobernador, dentro del plazo de sesenta días.

Madrid, 13 de octubre de 1942.—
Manuel de Landecho.

(G. C.—4.717)

Don Manuel de Landecho y Allende-salazar, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Madrid,

Hago saber: Que la Sociedad anónima «Río-Cerámica de Alcalá», vecina de Madrid, calle de O'Donnell, número 9, ha presentado en este Gobierno de provincia el día 2 de noviembre de 1942 una solicitud pidiendo la propiedad de noventa pertenencias de una mina de arcilla, cuyo expediente tiene el número 1.388, que tendrá por nombre «Zulema», sita en el paraje «Los Barrancos», término municipal de Alcalá de Henares.

El terreno registrado linda: al Norte, con la Venta de Zulema y carretera a Pastrana; al Sur, con el término de los Hueros; al Este, con la carretera a Pastrana y Santorcaz; al Oeste, con la carretera de Loeches y la llamada Cuesta de Zulema.

Designa las noventa pertenencias que solicita en esta forma:

Se verificará la designación de este registro en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida, único fijo e indubitado, el edificio que vulgarmente se conoce por Venta de Zulema, enclavado junto al puente del mismo nombre, en la unión de las carreteras que proceden de Loeches y Pastrana; en la fachada principal de esta casa, y en ángulo Norte de la misma, se colocará la primera estaca, quedando señalado así el punto de partida; desde la estaca primera o punto de origen, exactamente en dirección Este, se medirán 1.050 metros, donde se colocará la estaca segunda; desde la segunda estaca, en dirección Sur, se medirán 800 metros, donde quedará colocada la tercera estaca; partiendo con dirección Oeste, desde la tercera estaca, mediremos 1.125 metros, donde colocaremos la cuarta estaca; desde la cuarta estaca, en dirección Norte, midiendo 800 metros, nos colocamos en la quinta estaca, que unirá, midiendo 77 metros en dirección Este, con el punto de partida o estaca primera; con las estacas segunda, tercera, cuarta y quinta, quedan marcados los cuatro puntos o ángulos de un rectángulo que tiene de base 1.125 metros por 800 de altura.

Y habiendo sido admitida por decreto de 10 de noviembre de 1942 la solicitud de registro, he acordado se publique por medio de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en la Alcaldía de Alcalá de Henares, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la ley de Minas de 4 de marzo de 1868, con el fin de que los que se crean con derecho presenten sus oposiciones al Excmo. Sr. Gobernador, dentro del plazo de sesenta días.

Madrid, 10 de noviembre de 1942.—
Manuel de Landecho.

(G. C.—4.716)

Don Manuel de Landecho y Allende-salazar, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Madrid,

Hago saber: Que don Jesús Cano Romero, vecino de Madrid, calle de Segovia, 5, entresuelo, ha presentado en este Gobierno de provincia el día 19 de septiembre de 1942, una solicitud pidiendo la propiedad de veinte pertenencias de una mina de mica, cuyo expediente tiene el número 1.382, que tendrá por nombre «San José», sita en el paraje Peñas de la Casa del Moro o Meadero de la Zorra, término municipal de Pedrezuela (Madrid).

Designa las veinte pertenencias que solicita en esta forma:

Se tendrá por punto de partida una cruz grabada a pico en dicho paraje sobre una roca; desde dicho punto, con dirección Norte, se medirán 250 metros, para colocar la estaca auxiliar A; desde dicho punto, con dirección Este, se medirán 200 metros, para colocar la primera estaca; desde este punto, con dirección Sur, se medirán 500 metros, para colocar la segunda estaca; desde este punto, con dirección Norte, se medirán 500 metros, para colocar la cuarta, y desde este punto, con dirección Este, se medirán 200 metros, para llegar a la estaca auxiliar A, cerrándose así el perímetro de las 20 pertenencias que se solicita.

Y habiendo sido admitida, por decreto de 13 de octubre de 1942, la solicitud de registro, he acordado se publique por medio de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en la Alcaldía de Pedrezuela, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la ley de Minas de 4 de marzo de 1868, con el fin de que los que se crean con derecho presenten sus oposiciones al excelentísimo señor Gobernador, dentro del plazo de sesenta días.

Madrid, 13 de octubre de 1942.—
Manuel de Landecho.

(G. C.—4.718)

Diputación Provincial de Madrid

Colegio de la Paz

Por el presente se hace saber que en el Colegio de la Paz, de Madrid, se tramita expediente de adopción de la niña Estanislao Díaz Calvo, que tuvo su ingreso en el mismo en 22 de enero de 1926, teniendo a la sazón tres meses y ocho días de tiempo, e ignorándose el paradero de su madre y demás parientes. Se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos y puedan oponerse o autorizar dicha adopción, en armonía con lo determinado en el artículo 2.º de la Ley de 17 de octubre de 1941, concediéndose un plazo de un mes, desde la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para poder verificar la expresada comparecencia.

Madrid, 17 de noviembre de 1942.
El Director, Conrado Moro Lozano.

(G.—3.198)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Ensanche

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 5.º del Reglamento de Hacienda Municipal, de 23 de agosto de 1924, queda de manifiesto en la Sección tercera (Ensanche), de esta Secretaría, por término de ocho días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el proyecto de presupuesto de gastos e ingresos y bases complementarias de los mismos, aprobados por la Comisión Municipal Permanente, para las zonas de Ensanche y Extrarradio, que han de regir durante el ejercicio del año 1943, en sesión celebrada el día de la fecha.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, debiendo hacerse constar que durante el plazo de ocho días citados y los ocho días siguientes, también laborables, podrán formularse por los contribuyentes o entidades interesadas, ante el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, cuantas reclamaciones y observaciones, relacionadas con los presupuestos aprobados, se estimen oportunas.

Madrid, 19 de noviembre de 1942.—
El Secretario, M. Berdejo.

(O.—3.792)

Secretaría.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo 5.º del Reglamento de Hacienda Municipal vigente, quedan de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, durante el plazo de ocho días hábiles, contados desde el

siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los proyectos de Presupuestos de Gastos e Ingresos (Interior), bases complementarias y apéndices de los mismos, y las Ordenanzas de Exacciones que habrán de regir durante el ejercicio de 1943, aprobados por la Excm. Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día de la fecha.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, debiendo hacerse constar que durante el plazo de ocho días antes expresados y los ocho días siguientes, también laborables, podrán formularse por los contribuyentes o entidades interesadas, ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, cuantas reclamaciones y observaciones relacionadas con los Presupuestos aprobados estimen oportunas.

Madrid, 19 de noviembre de 1942.—
El Secretario, M. Berdejo.

(O.—3.793)

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Madrid

Como ampliación a la Circular número 333 de Comisaría General, por la que se dan normas regulando las autorizaciones de traslado de ganado de vida, y que fué publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 263, de fecha 5-11-42, se hace saber para su general conocimiento y a los efectos oportunos, que por reciente disposición de la Dirección Técnica de Consumo y Racionamiento, queda incluido en el artículo 1.º de dicha Circular el ganado de la especie «Caprina».

Madrid, 16 de noviembre de 1942.—
El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios de Abastecimientos y Transportes, firmado: Carlos Ruiz.

(G. C.—4.724)

Universidad de Madrid

Secretaría General

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 7 de diciembre de 1938, se hace pública la incoación en esta Universidad del expediente de reconocimiento legal para el funcionamiento del Colegio privado de Enseñanza Media denominado «Asociación para Huérfanos de la Oficialidad del Arma de Infantería», sito en Aranjuez (Madrid).

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Madrid, 14 de noviembre de 1942.—
El Secretario general, Carlos Roda.

(G. C.—4.735) (O.—3.788)

Comisión D. Depuradora del Magisterio de Madrid

Para conocimiento del interesado, se hace saber que con fecha 27 de agosto último ha sido dictada la Orden siguiente:

«Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración en trámite de revisión de don Antonio Gómez Cordovés García, Maestro del Grado Profesional de Madrid,

Examinado el expediente, la propuesta del Juez revisor de expedientes de depuración y el informe de la

Dirección General de Primera Enseñanza,

Este Ministerio ha resuelto:

Declarar definitivamente revisado el expediente de depuración de don Antonio María Gómez Cordovés García, dejando sin efecto la Orden de 25 de marzo de 1941, dictándose en el mismo la resolución definitiva de confirmación en sus derechos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de agosto de 1942.—
J. Ibáñez Martín.—Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

Madrid, 2 de octubre de 1942.—
El Presidente de la Comisión Depuradora D. del Magisterio de Madrid (firmado).

(G. C.—4.734)

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS

Declaradas desiertas, por falta de licitadores, las primera y segunda subastas de los aprovechamientos forestales que a continuación se expresan, del monte de estos propios número cincuenta y cuatro del Catálogo, se anuncia al público que previa autorización de la Jefatura del Distrito Forestal de Madrid, y con la rebaja del 20 por 100 del tipo de tasación en las citadas primera y segunda subastas, se celebrarán las terceras, en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del que suscribe o del que legalmente le sustituya, en las mismas condiciones que aquéllas, en la fecha siguiente:

El día 28 del actual, a las diez de la mañana, la de 10.000 metros cúbicos de piedra de la cantera denominada «Lancha del Yermo», bajo el nuevo tipo de 12.000 pesetas.

El mismo día, a las once de la mañana, la del fruto de piñón del monte referido (tronzones de Las Cabrerías, Navahoncil y Agregados), bajo el nuevo tipo de 25.527 pesetas y 60 céntimos.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados y arregladas al modelo inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 226, correspondiente al día 23 de septiembre último, las cuales podrán presentarse en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, hasta las cinco de la tarde del día 27 del presente mes, acompañando a las mismas las cédulas personales de los proponentes y los resguardos de haber hecho el depósito del 5 por 100 del importe de las nuevas tasaciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, para que puedan ser examinados por aquellos a quienes pudiera interesar.

San Martín de Valdeiglesias, 13 de noviembre de 1942.—El Alcalde, César Rodríguez.

(G. C.—4.729) (O.—3.791)

VELILLA DE SAN ANTONIO

Como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio,

Hago saber: Que se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, para oír reclamaciones, las siguientes Ordenanzas, que habrán de regir durante el año 1943, las cuales han sido aprobadas por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día de la fecha.

Las citadas Ordenanzas son las siguientes:

Sobre servicios de cementerio; sobre Pesas y medidas; Derechos de degüello; Puestos públicos y ventas en ambulancia; sobre tránsito de animales domésticos por vías municipales; sobre bebidas espirituosas y alcoholes; Carnes frescas y saladas; sobre Repartimiento general de utilidades; del 20 por 100 de la Cuota del Tesoro de Industrial; del 20 por 100 de la cuota del Tesoro de Riqueza Urbana, y la de Rodaje o arrastre de vehículos por vías municipales.

Velilla de San Antonio, 15 de noviembre de 1942.—El Alcalde, Cruz Bermejo.

(G. C.—4.733) (X.—3.431)

VELILLA DE SAN ANTONIO

El Presupuesto municipal ordinario, formado para el próximo año 1943, el cual ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día de la fecha, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Velilla de San Antonio, 14 de noviembre de 1942.—El Alcalde, Cruz Bermejo.

(G. C.—4.732) (X.—3.430)

POZUELO DE ALARCON

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días; a los efectos de oír reclamaciones.

Pozuelo de Alarcón, a 14 de noviembre de 1942.—El Alcalde, José F. de Cuevas.

(G. C.—4.731) (O.—3.790)

CHINCHON

Acordado en principio por la Gestora de mi presidencia, en sesión celebrada el día 10 del actual, la propuesta de suplemento de crédito por medio de transferencia, queda expuesto al público el expediente número 3 de referencia, para que, con arreglo y en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal, puedan formularse las reclamaciones, durante el plazo de quince días.

Chinchón, 12 de noviembre de 1942.—
El Alcalde (firmado).

(G. C.—4.730) (O.—3.789)

GUADIARRAMA

El día 5 de diciembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la subasta de los arbitrios municipales por el año 1943.

Los licitadores presentarán sus solicitudes en pliegos cerrados, reintegrados con póliza de 4,50 pesetas, acompañando en metálico el 5 por 100 de la subasta o el resguardo correspondiente y la cédula personal.

Si en dicho día no hubiere postores, se celebrará segunda subasta el día 10 del mismo mes y a la misma hora, y si tampoco hubiere postores, se celebrará la tercera el día 15 del mencionado mes y misma hora, con la rebaja que acuerde el Ayuntamiento.

Las ordenanzas, tarifas y pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Guadarrama, 16 de noviembre de 1942.—El Alcalde, R. Alvarez.

(G. C.—4.728) (O.—3.787)

CARABAÑA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Carabaña,

Hace saber: Que bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, tendrán lugar el día 6 de diciembre próximo las subastas que a continuación se expresan, para el próximo año de 1943, durante las horas y con arreglo a los tipos que a continuación se detallan:

De nueve a diez de la mañana, el derecho de Pesas y medidas y Almotacenia y repeso, en 8.500 pesetas.

De diez a diez y media, Carnes frescas y saladas, Volatería y caza menor, en 6.750 pesetas.

De diez y media a once, Bebidas espirituosas y alcoholes, en 1.200 pesetas.

De once a once y media, el de Derechos de Matadero, en 500 pesetas.

De once y media a doce, el de Puestos públicos, en 1.000 pesetas.

Los licitadores presentarán su proposición en pliegos cerrados, con arreglo al modelo que se tiene de manifiesto en esta Secretaría.

Dichas proposiciones serán reintegradas debidamente, advirtiéndose al propio tiempo que las condiciones de las subastas se encuentran expuestas durante el tiempo de diez días, a contar desde la fecha del presente anuncio. Si por falta de licitadores en alguna de ellas no tuviera lugar la primera subasta, se celebrará la segunda a los ocho días después, bajo la misma forma y condiciones, observándose todo lo prevenido en la instrucción para la contratación de obras y servicios a cargo de Entidades municipales.

Carabaña, 13 de noviembre de 1942.—
El Alcalde, Leocadio M. Pando.

(G. C.—4.725) (O.—3.786)

CARABAÑA

Aprobadas por este Ayuntamiento de mi presidencia las Ordenanzas municipales para la exacción de arbitrios durante el año de 1943, quedan expuestas al público en la Secretaría, por espacio de quince días, para que en dicho plazo puedan presentarse por las personas interesadas las reclamaciones que crean pertinentes.

Carabaña, 13 de noviembre de 1942.—
El Alcalde, Leocadio M. Pando.

(G. C.—4.726) (X.—3.428)

GETAFE

El proyecto de Presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1943, se halla expuesto al público en las oficinas municipales, durante ocho días hábiles, para que pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes en dicho plazo y los ocho días siguientes.

Getafe, 13 de noviembre de 1942.—
El Alcalde (firmado).

(G. C.—4.727) (X.—3.429)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 17

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número diecisiete, de Madrid, en providencia dictada en el día de ayer, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, incoada por el Procurador don Fernando Mezquita, en nombre y representación de doña Elena López Blanco, contra su esposo, don Cayo Lago Franco, sobre nulidad del matrimonio civil que

celebraron en once de agosto de mil novecientos treinta y cuatro, de la que se ha conferido traslado al demandado, y, en su consecuencia, emplazó por medio de la presente cédula al don Cayo Lago, que se encuentra en ignorado paradero, para que en el improrrogable plazo de nueve días, contados desde el siguiente a la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, comparezca en los autos, personándose en forma; previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, diecisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario judicial,
Hilario Dago

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Eldidio Lozano

(A.—406)

JUZGADO NUMERO 20

CEDULA DE CITACION

En el expediente que se tramita en este Juzgado de primera instancia número veinte, a instancia de doña Encarnación Evarista Caballero García, representada por el Procurador don Joaquín Rivera Arrillaga, con su esposo, don Mariano García Ojeda, sobre depósito y alimentos, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Cortés.—Madrid, diecisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.—Dada cuenta; el anterior escrito, únase al expediente de su referencia; se tienen por hechas las manifestaciones que contiene, y en méritos de las mismas, como se solicita, para que tengan lugar las diligencias prevenidas en el artículo mil ochocientos ochenta y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil, se señala el día veinticuatro del actual, a las doce de su mañana; y en atención a ser desconocido el actual domicilio y paradero de don Mariano García Ojeda, cítesele para tal acto por medio de edictos, fijándose uno en el sitio de costumbre de este Juzgado y publicándose otros en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, y con apercibimiento de que sin más citación se practicarán dichas diligencias, aunque no concurra; los edictos acordados librar entréguese, para su curso, al Procurador, señor Rivera.—Lo mandó y firma su señoría; doy fe.—Cortés.—Ante mí, P. D., Ricardo Alemany. (Rubricados.)

Y para que sirva de citación, con el apercibimiento indicado, a don Mariano García Ojeda, expido la presente para su publicación en los periódicos oficiales, en Madrid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,
Ricardo Alemany
(A.—405)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por el Juzgado de primera instancia núm. 2, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, y en virtud de providencia dictada con esta fecha, admitiendo la demanda de pobreza formulada por doña Elisa Martínez Cuadrado, para promover y seguir

por todos sus trámites e incidencias juicio voluntario de testamentaria de su madre, doña Elisa Cuadrado Pascual, se ha acordado emplazar a los demandados, don Federico y don Ricardo Martínez Cuadrado, por medio de edictos, para que dentro del término de nueve días comparezcan en dichos autos incidentales de pobreza y contesten la demanda, estando a disposición de los mismos, en Secretaría, las correspondientes copias presentadas.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a don Federico y don Ricardo Martínez Cuadrado, expido la presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a 14 de noviembre de 1942.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia interino, F. Portillo.

(G. C.—4.736) (C.—3.229)

REQUISITORIAS

JUZGADOS MILITARES

JUZGADO DE PRISIONES MILITARES

Pérez Mosso Pérez Bernaldo de Quirós (don Joaquín), de veintitrés años de edad, hijo de Antonio y Lucinia, natural de San Sebastián, vecino de Tafalla, provincia de Navarra, soltero, Alférez provisional de Infantería, residente últimamente en Madrid, como disponible forzoso, procesado en causa que se le instruye por el supuesto delito de estafa; estatura baja, pelo negro, cejas al pelo, cuyas demás señas personales se ignoran, comparecerá en el término de veinte días ante el Teniente Coronel de Caballería, don José López de Letona, Juez Especial de Prisiones Militares, en su despacho oficial, en las referidas Prisiones, calle del General Mola, número 61, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

Madrid, 22 de octubre de 1942. El Teniente Coronel Juez, José López de Letona.

(B.—13.853)

LERIDA

El falangista José Blanco Fernández, hijo de Antonio y de Jesusa, natural de Orense, parroquia de Santa Eugenia del Centro, con residencia en Orense, de veinticuatro años de edad, de oficio librero, y de estado soltero, siendo filiado como voluntario en la Bandera de F. E. T. de Orense el día 15 de enero de 1937, en Ciudad Rodrigo, sin que se tengan más señas personales ni particulares, siendo su último domicilio en la calle de Oviedo, núm. 9, en el barrio de Tetuán (Madrid), encartado en el expediente judicial número 120, por falta grave de primera deserción en tiempo de guerra, el cual deberá comparecer en el término de quince días ante el Juez instructor del mencionado procedimiento, don José Santos Cid, Teniente de Infantería con destino en el Regimiento de Infantería núm. 16, de guarnición en Lérida.

Lérida, 9 de octubre de 1942.—El Teniente Juez instructor, José Santos Cid.

(G. C.—4.157) (B.—13.609)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 4

Por el presente se llama al encartado Tomás Rodríguez, que tuvo su domicilio en la calle de Arango, número 15, de esta capital, y al poco de surgir el Alzamiento se trasladó a Barcelona (ignorando más circuns-

tancias), para que en el término de quince días comparezca ante el Juzgado Militar número 4, sección cuarta, sito en Ramón y Cajal, número 5, con el fin de practicar diligencias en el procedimiento previo que se le instruye con el número 7.599; previniéndole que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía.

Madrid, 22 de octubre de 1942.—El Comandante Juez (firmado).

(B.—13.802)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 4

En el Juzgado Militar Eventual número 4, sito en el paseo de María Cristina, número 5, sección séptima, se presentará en el plazo máximo de quince días, a partir de la presente publicación, la encartada en el procedimiento sumarísimo de urgencia número 15.677, llamada Angelita Esteban Fernández, así como toda persona que tenga datos de su paradero; advirtiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho, siendo declarada en rebeldía.

Madrid, a 22 de octubre de 1942.

(B.—13.803)

JUZGADO PERMANENTE NUMERO 24

Cortés (Ramón), antiguo portero de la casa número 6, de la calle de Conde de Xiquena, y que con posterioridad fijó su domicilio en la calle de Santa Brígida, cuyo número y demás circunstancias se ignoran, comparecerá en el término de ocho días, a contar de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, ante el señor Juez Militar número 24, de esta plaza, sito en Piamonte, número 2, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, será declarado rebelde.

Madrid, a 22 de octubre de 1942.—El Secretario (firmado).—V.º B.º: El Coronel Juez Militar, Ignacio Cebo-llino.

(B.—13.772)

JUZGADO NUMERO 19

Ante este Juzgado número 19, sito en Piamonte, 2, comparecerá en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente, Marcelo Hernández Basurto, de veinticuatro años, hijo de Pablo y María, natural de Adanero (Avila), que estuvo domiciliado en la calle de la Verónica, 16; Ramón de Marcelo y Valeriano Rodríguez, peluquero de barrenderos, que estuvo domiciliado en esta capital, calle de la Paloma, frente a la Iglesia; advirtiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 3 de noviembre de 1942. El Comandante Juez (firmado).

(B.—13.999)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 30

El señor Juez del Juzgado Militar Eventual número 30, sito en la calle Piamonte, número 2, piso 3.º, puerta 43, cita de comparecencia en el plazo de ocho días, a partir de la presente publicación, a Felipe Gurruchaga Esteban, con último domicilio conocido en San Carlos, número 12, y cuyas demás circunstancias se desconocen, y Manuel Martínez García, que durante la dominación roja prestó servicio en el primer grupo de tren, primer batallón local, como conductor, para que en el plazo anteriormente señalado se personen en este Juzgado para responder a los cargos que les aparecen en autos,

bajo apercibimiento que de no comparecer serán declarados rebeldes. Madrid, 6 de noviembre de 1942. El Teniente Coronel Juez instructor (firmado).

(B.—14.061)

LEGANES

Valero García Constanza, hijo de Justo y de Zoila, natural de Arganda del Rey, provincia de Madrid, de veintidós años de edad, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Madrid número 1, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Leganes, ante el Juez instructor don Florentino Velasco Martín, Alférez de Infantería con destino en el Regimiento número 42, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Leganes, 2 de noviembre de 1942. El Juez instructor, Florentino Velasco.

(G. C.—4.537) (B.—14.028)

JUZGADO NUMERO 11

Santos Stuyck Motilla, natural de Madrid, de cuarenta años de edad, de estado casado, de profesión empleado en la Compañía Telefónica Nacional de España, en que se incorporó al Ejército rojo, comparecerá en el término de ocho días, a partir de la publicación de la presente requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, ante el Juzgado Militar número 11, de esta Plaza, sito en la calle de Piamonte, número 2, 3.º, donde se le recibirá declaración en procedimiento previo que contra dicho individuo me hallo instruyendo, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Madrid, 3 de noviembre de 1942. El Coronel Juez instructor (firmado). (G. C.—4.538) (B.—14.029)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 24

Paz (Marcial), ordenanza que fué del Ministerio de Hacienda, y cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá ante el Juez instructor del Juzgado Militar Eventual número 24, de esta Plaza, sito en Piamonte, número 2, en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Madrid, 4 de noviembre de 1942. El Secretario (firmado).—El Coronel Juez instructor (firmado).

(B.—14.038)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 24

Fernández Trujillo (Silvestre), que tuvo su domicilio en esta capital, en arroyo de las Moreras, tejador de Cascales (Puente de Vallecas), que parece ser salió con dirección a Zaragoza, comparecerá ante el Juez instructor del Juzgado Militar número 24, de esta Plaza, sito en Piamonte, número 2, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.

Madrid, 4 de noviembre de 1942. El Secretario (firmado).—V.º B.º: El Juez instructor (firmado).

(B.—14.037)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 34

TELEFONO 53202